

PERMISO DE PODA / TALA

Permiso de: PODA

Oficio: IMEPA B012/20

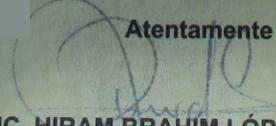
Gómez Palacio, Dgo. a 7 de OCTUBRE del 2020.

C. [REDACTED] Por medio del presente, me permito informarle que se concede el permiso de PODA de 2 Árbol (es) de la variedad MORO y MAZAQUA ubicado(s) en Calle [REDACTED] del (la) Col. ZONA CENTRO Gómez Palacio, Dgo.

Se establece como convenio para la PODA, el donar 00 árbol (es) aptos para esta región, con una altura mínima de 1.5 metros y 1.5" de grosor, los cuales serán donados a esta Dependencia, lo anterior en base al artículo 45 fracciones II y IV del (R.E.D.E.S.P.A.) del Municipio de Gómez Palacio, Dgo.

Se obliga al responsable retirar los restos originados por la acción a la brevedad posible, los cuales serán depositados en el relleno sanitario o en los centros de acopio autorizados por el municipio.

Atentamente

P.A.

LIC. HIRAM BRAHIM LÓPEZ MANZUR
DIRECTOR DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE



R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo.
Administración 2019 - 2022

Nota: Este permiso tiene vigencia de 30 días a partir de la fecha de expedición y el trabajo corre por cuenta del solicitante.
Parque la Esperanza Blvd. Forjadores y Narciso Mendoza Col. Centro C.P. 35000 Gómez Palacio, Dgo. Teléfono 714-11-44